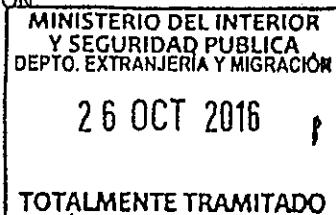


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6880065



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212647

SANTIAGO, 27 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don James PARIS RUN: 24.022.490-9
2. Doña Angela PARIS RUN: 24.992.214-5
3. Doña Jameneska PARIS RUN: 24.992.232-3
4. Doña Windiana Deborah PARIS RUN: 24.178.297-2
5. Doña Teresa CENTENO TAIPE RUN: 24.974.725-4
6. Don Ervin Anderson ROSALES ATAMARI RUN: 24.228.541-7
7. Doña Carmela Isabel ALCANTARA HUERTAS RUN: 25.039.803-4
8. Don Luis Fernando RICO RUN: 24.606.313-3
9. Doña Zoraida Clotilde ALVARADO ALVAREZ RUN: 24.789.575-2
10. Doña Deysi Marycruz ROMERO PABLO RUN: 24.980.769-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 27/09/2016



JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN